



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N° 026/2015
Comisiones de receso**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 72º del Reglamento Orgánico, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizando el periodo de sesiones del H.C.D. de Epuyen es necesario constituir la comisión de receso que actuara durante dicho periodo con el objeto de dar continuidad a los asuntos de primordial interés social, político, jurídico y económico de la localidad;

Que el Art. 72 inciso B y C establece como funciones de dicha comisión llamar a sesiones extraordinarias como así también aportar soluciones de mero trámite que competen al Concejo Deliberante, con cargo a dar cuenta al cuerpo en la primera sesión que celebre el que deberá aprobar la gestión;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Constitúyase la comisión de receso del H.C.D de la Municipalidad de Epuyen, para el periodo que inicia el 30 de Junio de 2015, hasta el reinicio del periodo de Sesiones Ordinarias.

Artículo 2.- Dicha Comisión, quedará conformada de la siguiente manera: desde el 08 de Julio y hasta el 20 de Julio del año 2015, los Sres. Concejales Epifanio Lincopil, Antonio Chacón, Jorge Caprano e Irma Melipil; y a partir del 20 de Julio del año 2015 y hasta que se reanude el periodo de sesiones ordinarias, los Sres. Concejales Walter González, Jorge Caprano, Irma Melipil, Antonio Chacón y José Luis Millañanco.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-

